



Comunidad y convivencia

Protocolo Uso de teléfonos móviles (Dispositivos móviles)

i) Fundamentos:

Con el fin de regular el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, es que tenemos como objetivo definir ciertas normas mínimas de convivencia, en este caso el uso de teléfonos móviles (dispositivos móviles en general) y su incidencia en los procesos de aprendizaje, en el contexto de clases (aula). Como incidencia consideraremos: Jugar en el celular, hacer y/o recibir llamadas, estar en redes sociales y escuchar música. También el uso inapropiado en pruebas (Traspaso de información, imágenes y otras conductas asociadas a prácticas deshonestas en evaluación).

Las medidas tomadas por el docente o directivo, se enmarcan en un proceso de regulación y establecimiento de ciertas normas fundamentales, que permitan resguardar los procesos de aprendizaje en la comunidad educativa.

ii) Medidas:

1. Llamar la atención al estudiante sobre el uso del celular, al ser descubierto en una de las conductas antes mencionadas, como medida de aviso. Solicitando al mismo que apague o guarde el aparato móvil.
2. Solicitar al estudiante el celular, el cual será guardado en la oficina de Dirección del establecimiento, hasta el fin de la respectiva jornada (Mañana o tarde).
3. En caso de que el estudiante se niegue a la entrega del móvil, el equipo directivo se hará cargo de la situación, tomando las medidas necesarias de acuerdo a la reacción del estudiante y lo estipulado en el manual de convivencia. Se hará registro de la situación en el libro de clases.
4. El uso de celulares en clases sin autorización se considera una falta de mediana gravedad y el uso en evaluaciones se considerará una falta grave.
5. De reiterarse en más de 3 ocasiones la conducta. Se citará al apoderado para ponerlo en conocimiento de la situación y tomar medidas en conjunto con el equipo directivo para dar solución a la conducta.
6. Si tras la conversación con el apoderado, se reitera la conducta, se hará suspensión del estudiante por 1 día.



7. La medida de suspensión, estará respaldada por un compromiso de cambio de conducta, el cual deberá suscribir el apoderado y el estudiante.